

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

480 *JAÉN*

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 535/2010, por auto de 16/12/10 se ha declarado en concurso Voluntario deudor Construcciones Andrés Garrido y García, S.L., con NIF B- 23.404.973, domicilio en Baeza, calle Libertad, número 4 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Jaén.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

3.º-que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 16 de diciembre de 2010.- El/la Secretario judicial.

ID: A100093983-1